

la antezeden de S. M. y Señores, Serenísimo
Real y supremo Consejo de Castilla en
pedida à Perimento el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Lora al S.^{ro} Licenciado
D. Juan Formando de Mier y Toran el
Cremio y Claustro de la Real Universidad
de Valladolid Provisor y Vicario General
de este Obispado de Cartagena por el Año
de 1708 D. Manuel Rubin de Celis Obispo de este
Obispado del Consejo de S. M. & ca. y por
su Mera virtud y enmendada Dixo que dan
dolo como veda por requerido con esta R.
Provision, y obediencia la como la obedere
con el respeto y veneracion debida manda
va y manda que Citándose antes alos S.^{res}
Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia de
Remittan por el Notario ordinario un
origen y originales adho supremo Consejo los
Autos que en la expresada Real Provision
se mencionan de Jando anu Mera

